



# FONDO DE FORTALECIMIENTO COOPERATIVO

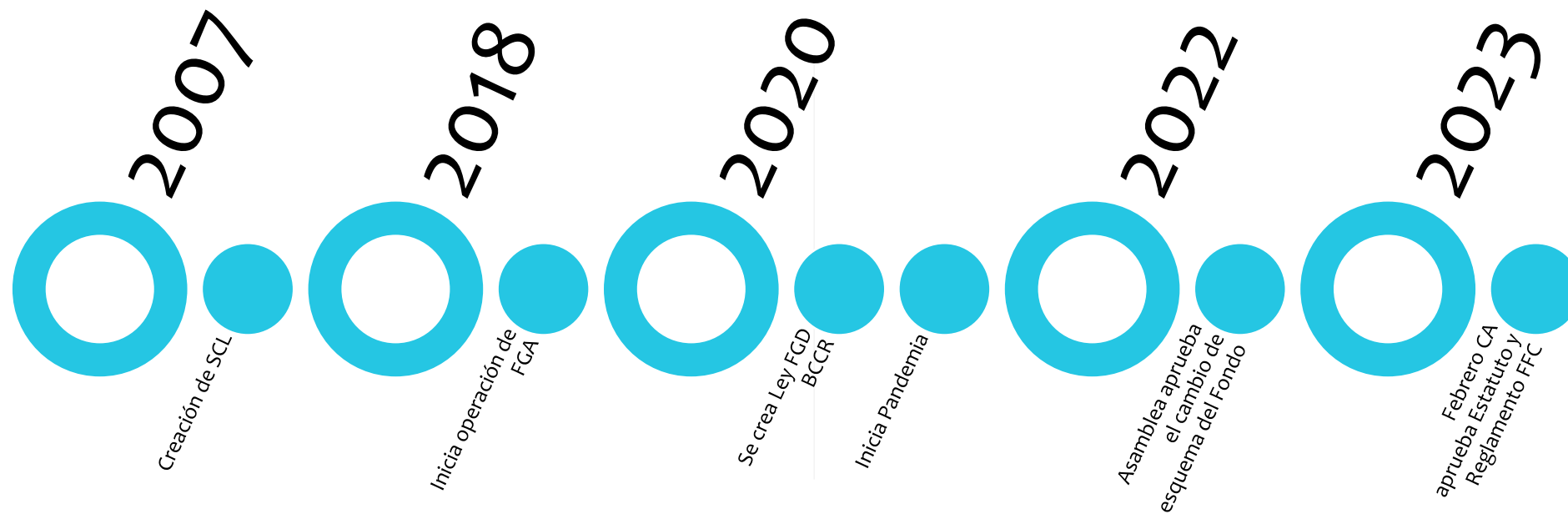
**FFC**



# ESTATUTO SOCIAL FFC

# ANTECEDENTES

---



# Objeto Social



Conformar y administrar un fondo para el **fortalecimiento de la gestión financiera de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito**; así como brindar asesorías en finanzas corporativas y en gestión de riesgos y otros servicios de valor agregado, pudiendo desarrollar todas las actividades dirigidas a promover el mejoramiento continuo de la gestión de sus socios.

**La Sociedad Cooperativa no realizará actividades de intermediación financiera.**

- 1) Contribuir al fortalecimiento y estabilidad de las entidades afiliadas, con ágiles de apoyo financiero para robustecer la situación financiera de éstas cuando así sea requerido.
- 2) Fortalecer la confianza de las personas asociadas a las CACs afiliadas al FFC y reducir el riesgo de contagio.
- 3) Promover la reducción de las primas de riesgo y de los costos de fondeo
- 4) Asesorar técnicamente en el área de finanzas corporativas, gobierno corporativo, gestión de riesgo y disciplinas relacionadas.
- 5) Brindar monitoreo y el análisis financiero y de riesgos, que contribuya con la gestión de las entidades, su transparencia y buena gobernanza.
- 6) Generar economías de escala a través de proyectos de interés común.



# Objetivos

# Admisión



Únicamente serán admitidos como socias del FFC, las cooperativas de ahorro y crédito que obtengan dictamen favorable por el Consejo de Administración

# Reintegro del aporte de capital

- 1) Transcurrido un año contado y toda vez que se le haya deducido el porcentaje de pérdidas, así como el saldo pendiente de pago de las obligaciones que tuviere la cooperativa con el FFC.
- 2) No se podrán devolver aportes de capital por una suma que exceda el cinco por ciento (5%) del capital social del FFC al último cierre económico.
- 3) El reintegro se hará en estricto orden cronológico; si el monto a reintegrar supera el porcentaje indicado, los saldos pendientes de devolución se acumularán para siguientes ejercicios económicos.

# Comité Técnico

El Comité Técnico será un órgano permanente del FFC con las funciones señaladas en el Reglamento, estará integrado por cinco miembros, así:

- a) Tres miembros independientes
- b) La Gerencia General del Sociedad Cooperativa.
- c) La Gerencia Técnica del FFC.

# Recursos del Fondo

---

Las aportaciones al capital social.

- 1) Las cuotas periódicas que se constituirá una reserva técnica
- 2) Los rendimientos de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual.
- 3) El producto de préstamos internos y externos que se realicen con cargo al FFC, créditos o líneas contingentes
- 4) Los reembolsos, recuperaciones y otros derivados de sus actividades.
- 5) Los ingresos por concepto de venta de servicios a entidades no afiliadas al FFC.
- 6) Donaciones, recursos no reembolsables otorgados por organismos nacionales o internaciones.



# Reglamento de Operaciones

# Cuotas de Aportación

Misma metodología empleada por el BCCR para el cálculo de las primas del Fondo de Garantía de Depósitos.

Esquema combinado de aportación periódica y capital para los primeros 4 años de operación de FFC, a saber:

AÑO	% / DEP.		FEE
	ASEGURADOS	CAPITALIZABLE	
2023	0,035%	80%	20%
2024	0,040%	60%	40%
2025	0,045%	40%	60%
2026	0,050%	20%	80%
2027	0,050%	0%	100%

# Facilidades

---

1. **Créditos con garantía sobre activo productivo:** definiendo activo productivo como la suma de la cartera de crédito y del portafolio de inversiones y bajo las condiciones financieras aprobadas por el FFC, según las recomendaciones del Comité Técnico.
2. **Créditos con garantía real:** definiendo garantía real como aquellos activos inmobiliarios, propiedad de la afiliada o cedidos por un tercero para este propósito

# Facilidades Adicionales

---

- 1. Compra de activos fijos.** Para reconstituir el balance entre los activos productivos y los pasivos con costo. Los activos deberán ser previamente valorados por un perito experto. El Fondo pagará el activo a adquirir hasta por un 90% del valor establecido.
- 2. Compra de cartera de crédito.** El Fondo podrá comprar cartera de crédito de las entidades socias en tanto dichos activos sean valuados por expertos independientes.

# Servicios Complementarios

1. **Finanzas Corporativas.** estructuraciones financieras, valoración financiera de la entidad, asesoría en procesos de debida diligencia para fusiones o adquisiciones o de emisión de oferta pública de títulos valores.
2. **Servicios de análisis y monitoreo.** la valoración sobre el nivel de robustez económica financiera de la cooperativa socia, así como el cumplimiento de normativa en términos de gobierno corporativo, calidad del capital, gestión de riesgos y calidad del ambiente legal y regulatorio.
3. **Búsqueda de fondeo.** podrá actuar como agente especializado en la búsqueda de fondos para una o varias entidades afiliadas con el objetivo de lograr las mejores condiciones financieras
4. **Generar economías de escala.** El FFC podrá implementar productos y servicios de carácter, operativo, financiero o tecnológico para atender requerimientos normativos o de cualquier otra índole que logren reducir el costo financiero.

# Nuevos Productos o Servicios

---

Cualquier nuevo negocio, producto o servicio no mencionado en este Reglamento y que surja como una nueva oportunidad de negocio para el FFC o de valor agregado para los socios, deberá contar de forma previa con un análisis de viabilidad y ser aprobado por el Consejo de Administración.



# Gracias

Víctor Mora



Javier Cascante



Gina Muñoz

